

Consejo Técnico para la evaluación del PDHDF y actualización del DDHDF.

Cuarta sesión.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2014

Asistentes

- Tania Marisol Ramos. Enlace OSC.
- Carlos Cruz. Cauce Ciudadano. OSC.
- Raymundo Martínez. Universidad Iberoamericana.
- Marco Jair Guerrero. Asesor. CDHDF.
- Federico Vera. Subdirector para la Incidencia en Políticas Públicas. CDHDF.
- Irwin Genaro. Presidencia CDHDF.
- Carolina López Pérez. Jefa de Departamento para la Vigilancia Social. CDHDF.

Materia de la Sesión.

I. Metodología para la evaluación del PDHDF.

La CDHDF expuso la metodología mediante la cual elaborará su informe de implementación. Esta metodología se expone con la finalidad de retroalimentarla para que se aplique en una prueba piloto. Sobre el tema se hicieron las siguientes consideraciones:

1. La CDHDF expuso que se actualizó el documento Protocolo de Evaluación, por lo cual, de ser el caso, se pueden realizar retroalimentaciones por parte del Consejo a dicho documento.
2. Se debatió respecto a si la muestra que será observada en la evaluación partirá de las 277 líneas de acción que fueron priorizadas por los Espacios de Participación, focalizándose en aquellas que involucran la participación de 6 instancias implementadoras: Tribunal Superior de Justicia, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
3. Se debatió respecto a la pertinencia de considerar los informes generados por las OSC así como la información sobre la implementación e institucionalización del PDHDF que está en poder de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.

Acuerdos

1. El Consejo Técnico aprueba en lo general la metodología de la CDHDF para la realización de la prueba piloto para la evaluación de líneas de acción, por lo que la CDHDF iniciará la elaboración de cuestionarios, como lo indica la primera etapa de la metodología.
2. La CDHDF identificará cuántos entes implementadores están involucrados en el cumplimiento de las líneas de acción seleccionadas para el piloteo. Lo anterior, a fin de contar con información para que el Consejo decida la muestra de la evaluación piloto en 6 entes implementadores, y en la

viabilidad de ampliar a otros entes que están en las líneas de acción priorizadas en los Espacios de Participación.

3. La Universidad Iberoamericana elaborará una propuesta respecto a de qué manera es posible considerar la información sobre la implementación e institucionalización del PDHDF que está en poder de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, a fin de robustecer la metodología que será empleada en la evaluación materia del Consejo.
4. Las OSC rastrearán y socializarán un documento sobre los componentes que pueden constituir una definición integral del concepto de “implementación”.
5. Cauce Ciudadano llevará a cabo una revisión del documento que generó Incide Social como producto de la consultoría que realizó para examinar el grado de institucionalización e implementación del PDHDF en la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad Pública y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Ello con objeto de identificar elementos que sean de utilidad para la definición de la metodología para la evaluación materia del Consejo. Adicionalmente se revisará la posibilidad de concertar una reunión con personal de Incide Social.
6. La próxima reunión de trabajo se llevará a cabo el 9 de septiembre a las 16:00 horas en las instalaciones de la CDHDF, en la sala Natalia Estemirova.